

ANOTACIÓN DE DIVORCIO

Nota: A partir de la reforma del año 2012, ya no se emiten actas de divorcio, lo que se emiten son anotaciones de divorcio al reverso del acta de matrimonio.

Para la Dirección General del Registro Civil es un gusto atenderle, le brindamos a continuación, la información.

De conformidad con el contenido del Acuerdo General en Materia Registral Civil 1156/2022 sobre simplificación de requisitos, publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 155, segunda parte se exige:

La presentación de la Acta de matrimonio, siempre y cuando las mismas se localicen en las bases de datos a las que la Oficialía del Registro Civil corresponda y tenga acceso.

Requisitos.

1. Sentencia certificada.
2. Oficio dirigido al Oficial firmado por el juez.
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que comparezca:

Podrá presentar como **identificación oficial**, alguna de las siguientes:

- Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Matrícula consular vigente, expedida por la Secretaría Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional.
- Licencia de conducir vigente expedida en México.
- Cédula de Identidad Ciudadana y Personal expedida por la Secretaría de Gobernación.
- Constancia de residencia o de identidad expedida por la autoridad municipal.
- Tratándose de extranjeros, pasaporte o documentos migratorio vigente que corresponda, emitido por la Institución Nacional de Migración.

4. Comprobante de pago de derechos.

Todos los documentos anteriores deberán presentarse en original y copias.

El trámite se tiene que llevar a cabo en la Oficialía del Registro Civil donde fue registrada el acta de matrimonio.

Costos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Registro de nota de divorcio: **\$389.00** (Trecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N).

Alternativas para realizar el pago.

Costo y clave genérica de pago para la entrega de Anotación de divorcio:

1) **Clave genérica** de Registro de Anotación de Divorcio: **RCI-DC08**

2) **A través de líneas de captura:** [Finanzas Gto \(guanajuato.gob.mx\)](http://Finanzas Gto (guanajuato.gob.mx))

A través de líneas de captura que puede generar por medio de la Secretaría de Finanzas, inversión y Administración del Estado de Guanajuato, las cuales puede pagar en los siguientes establecimientos:



Si posterior al trámite, usted desea una expedición del Acta en la que se contenga la nota de divorcio, el procedimiento es el siguiente:

1. Solicitar en la Oficialía en la que se llevó a cabo el trámite una expedición del acta en la que se contenga la nota.
2. Realizar el pago en alguno de los establecimientos autorizados.
3. Recibir el Acta con la anotación marginal.

Expedición de Acta matrimonio con la anotación de divorcio.

Costo y clave genérica de pago para la entrega de acta de matrimonio con anotación de divorcio:

Costo. **\$160.00** (Ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)

Clave genérica de acta de matrimonio con anotación de divorcio: **RCI-DC13**

Su opinión es importante para nosotros, y nos permite mejorar nuestra atención, ponemos a su disposición las siguientes tres opciones para comunicarse:

Mensajes WhatsApp 	Conmutador 	Correo electrónico 
477 632 7713	473 102 2000	<u>registrocivil@guanajuato.gob.mx</u>

Si elige la tercera opción , le solicitamos por favor brinde en el correo los siguientes datos: **Nombre completo** de quien desea realizar el trámite, **teléfono de contacto** e **indique el trámite** que desea realizar.